

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 623, de fecha 2016 de Marzo del 09, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 7777

Se acuerda aprobar la propuesta del ejecutivo contenida en el Ordinario N° 824 de fecha 01 de marzo de 2016, para la ejecución del FRIL 2016:

1. Destinar \$3000 millones de manera íntegra para FRIL (Fondo regional de asignación local) Comunitario para el desarrollo integral de espacios Públicos y Vialidad, retirando de la tipología de proyecto a financiar el ítem “Construcción, reparación y mejoramiento de las Estaciones Médico Rurales”, quedando entonces la siguiente distribución de recursos:

Comuna	%	M\$	DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL		
ANDACOLLO	3,7%	110.980			
COQUIMBO	7,8%	234.850			
	4,1%	122.869			
			Elqui	909.073.000	30%
LA SERENA	5,4%	162.149			
PAIGUANO	4,4%	133.428			
VICUÑA	4,8%	144.796			
COMBARBALÁ	8,6%	258.230			
MONTE PATRIA	10,0%	298.506			
			Limari	1.169.534.000	39%
OVALLE	7,5%	225.457			
PUNITAQUI	7,5%	224.576			
RÍO HURTADO	5,4%	162.764			
			Choapa	921.394.000	31%
CANELA	10,6%	316.626			

ILLAPEL	9,7%	291.047			
LOS VILOS	3,9%	118.408			
SALAMANCA	6,5%	195.313			
	100%	3.000.000		\$3.000.000.000	100%

2. De forma adicional se destinarán \$1.000 millones para un FRIL de Estaciones Médico Rural para habilitación, reparación, reposición, construcción, siendo la distribución la siguiente:

Comuna	%	M\$	DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL		
ANDACOLLO	3,7%	36.993	Elqui	303.024	30%

COQUIMBO	7,8%	78.283			
LA HIGUERA	4,1%	40.956			
LA SERENA	5,4%	54.050			
PAIGUANO	4,4%	44.476			
VICUÑA	4,8%	48.265			
COMBARBALÁ	8,6%	86.077			
MONTE PATRIA	10,0%	99.502			
OVALLE	7,5%	75.152	Limari	389.845	39%
PUNITAQUI	7,5%	74.859			
RÍO HURTADO	5,4%	54.255			
CANELA	10,6%	105.542			
ILLAPEL	9,7%	97.016			
LOS VILOS	3,9%	39.469	Choapa	307.131	31%
SALAMANCA	6,5%	65.104			
	100%	1.000.000		1.000.000	100%

En ambos casos se mantiene la ponderación de distribución señala en el Acuerdo del Consejo Regional N°7756, adoptado en Sesión Ordinaria N° 622 de fecha 3 de febrero de 2016:

40%	6%	30%	8%	8%	8%
------------	-----------	------------	-----------	-----------	-----------

BASE	POBLACIÓN	DAÑO TERREMOTO	INDICE RURALIDAD	TERRITORIO REZAGADO	INDICE POBREZA
-------------	-----------	---------------------------	---------------------	------------------------	-------------------

Se deberá modificar los instructivos FRIL aprobados mediante Acuerdo del Consejo Regional N°7756, adoptado en Sesión Ordinaria N° 622 de fecha 3 de febrero de 2016 con la finalidad de incorporar los cambios originados por el presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Denis Cortés Aguilera, Eduardo Alcayaga Cortés, Fernando Gallardo Pereira, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, José Sulantay Silva, Lidia Zapata Pasten, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza . El(Los) consejero(s) Sr(s). Teodoro Aguirre Alvarez justifica y acredita inasistencia por razones de salud.

